

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO
CON GOCE DE REMUNERACIONES A
FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 22.02.2016.

V I S T O S:

- La Constitución Política de la República de Chile.
- La Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;
- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;
- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.
- El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Las facultades inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 18 de Febrero del 2016

DECRETO ALCALDICIOS: N° 2207

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones al Sr. Carlos Vargas Rojas, C.I. [REDACTED] 7, Kinesiólogo del Centro de Salud Familiar Carén, para que haga uso de 02 días de permiso a contar del 22 de Febrero de 2016 y hasta el 23 de Febrero de 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.


SECRETARIO MUNICIPAL
FJR/Isar

Distribución:

- Secretario Municipal.
- Encargado de Remuneraciones y Personal.
- Interesado.


ALCALDE (S)
Marina A. Aguirre Cerda